



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

### Datos Generales

---

Asignatura: FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL DERECHO Y LA EMPRESA.

Titulación: GRADO EN GESTIÓN DEPORTIVA.

Carácter: MIXTA.

Créditos ECTS: 6

Curso: 2º

Distribución temporal: 2º SEMESTRE.

Idioma de impartición: CASTELLANO.

Equipo docente: Gonzalo Gómez.

#### Presentación de la asignatura:

La asignatura de Fundamentos Básicos del Derecho y la Empresa ofrece una introducción esencial al marco jurídico que regula la actividad económica en España y en el ámbito de la Unión Europea. A lo largo del curso, el alumnado se familiarizará con los principios del ordenamiento jurídico, los distintos sujetos que intervienen en la actividad empresarial y su tratamiento legal, así como con el estatuto jurídico del empresario. Se abordarán también aspectos clave como el funcionamiento del Registro Mercantil, el Derecho de la Competencia, los derechos sobre las creaciones industriales y los signos distintivos que identifican al empresario. Además, se analizarán las distintas formas jurídicas que pueden adoptar las sociedades mercantiles y las implicaciones legales de las situaciones de insolvencia, con especial atención al procedimiento concursal. Esta asignatura proporciona las bases necesarias para comprender el entorno legal en el que se desarrolla la empresa, facilitando una visión integrada del Derecho en el ámbito económico.

### Datos Específicos

---

#### Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Contenidos (CON)	CON1	Conocer los fundamentos del deporte desde las ópticas histórica, social y empresarial, así como en sus diferentes ámbitos de aplicación.
	CON10	Conocer los fundamentos de la economía de la empresa para poder aplicarlos a la gestión deportiva.
	CON11	Adquirir conocimientos básicos de estadística para su posterior aplicación.
	CON12	Conocer los fundamentos del derecho y su extensión a la gestión deportiva.
Habilidades (H)	H1	Proyectar los conocimientos adquiridos para encontrar



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

		soluciones a diferentes situaciones relacionadas con el estudio en el ámbito de la gestión deportiva.
	H3	Aplicar los conocimientos jurídicos y socioeconómicos para la toma de decisiones en el ámbito del estudio de la gestión deportiva.
	H7	Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva.
CAPACIDADES (C)	C1	Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva.
	C2	Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva.
	C3	Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales especialmente en el ámbito de la actividad física y el deporte
	C4	Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio de la gestión deportiva.

### Contenido de la Asignatura

- El ordenamiento jurídico español y comunitario.
- Sujetos de la actividad económica privada y su contemplación jurídica.
- Estatuto jurídico del empresario.
- El Registro Mercantil.
- Derecho de la Competencia.
- Derechos sobre las creaciones industriales y los signos distintivos del empresario.
- Sociedades mercantiles: elección de la forma jurídica.
- Situaciones jurídicas de insolvencia: el concurso.

### Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Metodologías docentes utilizadas en esta asignatura son:

MD1	Método expositivo.
MD2	Estudios de caso.
MD3	Aprendizaje basado en problemas.



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

MD4	Aprendizaje basado en proyectos.
MD5	Aprendizaje cooperativo.
MD6	Tutorías.

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF1: Clase teórica.	36	100
AF2: Clase prácticas.	18	100
AF3: Realización de trabajos (individuales y/o grupales).	6	20
AF4: Tutorías (individuales y/o grupales).	3	50
AF5: Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante.	84	0
AF6: Pruebas de evaluación.	3	100
<b>Total</b>	<b>150</b>	

### Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE1: Evaluación de la asistencia y participación del estudiante.	5	10
SE2: Evaluación de trabajos.	10	50
SE3: Pruebas de evaluación y/o exámenes.	30	60



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

El estudiantado posee dos modalidades de evaluación para superar la asignatura:

- Evaluación continua con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- Evaluación única con dos convocatorias/año.
- En la Universidad EUNEIZ la evaluación continua (media ponderada de las diferentes actividades evaluables de la asignatura definidas por el profesorado) es la evaluación primordial; pero EUNEIZ permite al estudiante acogerse a la evaluación única (examen único).
- No se permite el cambio de modalidad de evaluación (de continua a única) escogido por el estudiante a lo largo del curso.
- El estudiante que desee acogerse a la modalidad de evaluación única deberá solicitarlo por escrito formal que lo justifique dirigido al profesorado responsable de la asignatura y a la Coordinación del título en las dos primeras semanas del inicio del curso.
- Si el estudiante no asiste un 80% a las clases presenciales no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria y pasará automáticamente a convocatoria extraordinaria.
- Las faltas de asistencia deben justificarse al profesor responsable de la asignatura con un plazo máximo de 1 semana. El justificante oficial deberá ser presentado al profesor responsable mediante un correo electrónico.
- De manera excepcional, el docente responsable de la asignatura podrá valorar con otros criterios adicionales como la participación, la actitud, el grado de desempeño y aprovechamiento del estudiante, etc. la posibilidad de permitir que el estudiante continúe en la convocatoria ordinaria, siempre que su asistencia mínima se encuentre por encima del 70%.
- El estudiante irá a la evaluación extraordinaria ÚNICAMENTE con las partes suspendidas.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.
  - 0-4,9: Suspenso (SS).
  - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
  - 7,0-8,9: Notable (NT).
  - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

- conceder una sola «Matrícula de Honor».
- Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.
  - Toda actividad evaluativa escrita (trabajos, exámenes...) considerará las faltas ortográficas en la calificación final.
  - El plagio está prohibido tanto en los trabajos como en los exámenes, en caso de detectarse la calificación será suspenso. Además, los trabajos entregados a través del campus virtual serán objeto de análisis por la herramienta Turnitin:
    - Los informes con un índice de similitud entre el 20% y el 30% serán revisados por el profesor para analizar las posibles fuentes de plagio y evaluar si están justificadas.
    - Cualquier trabajo con un índice de similitud superior al 30%, una vez realizado el análisis del docente, no será evaluado.

### Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

#### Bibliografía Básica

- Constitución Española.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio.
- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.
- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.
- Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.